



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas

CORDOBA, 15 de junio de 2011

VISTO:

- La existencia de personal no docente que revistan como interino en esta Facultad de Ciencias Médicas para su pase a planta permanente;

CONSIDERANDO:

- Que el personal reúne los requisitos para ello;
- El visto bueno del Sr. Subsecretario Técnico;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Disponer el pase a planta permanente, a partir del día de la fecha, del personal de esta Facultad que a continuación se menciona, en el cargo que cada uno de ellos venía desempeñando interinamente y que en cada caso se especifica:

Leg.38420- BAGUE, Daniel Roberto	Cat.7
Leg.39955- ZUAZAGA, Mariano Francisco	Cat.7
Leg.40548- PUCHETA, Rosana Soledad	Cat.7
Leg.42147- ARGUELLO, María Soledad	Cat.7
Leg.43178- ASTRADA, Alejandra Marcela	Cat.7
Leg.44708- VALLEJOS GIGENA, María José	Cat.7
Leg.44736- MALANO, Luis Emanuel	Cat.7
Leg.44856 – VECCHIATTO, Claudia Andrea	Cat.7
Leg.80709 – LUCERO, Natalia A.	Cat.7
Leg.41775 – LOPEZ, Mariana Gabriela	Cat.7

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:  
RP.sm.

2076